

Guayaquil, 08 de Febrero de 2005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA
DE FILANTRAVEL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, cúmplame en informar que los Administradores de la Empresa han acatado las normas legales y reglamentarias en la elaboración de los Estados Financieros y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.

En mi opinión, con base en mi examen y en el trabajo efectuado debo expresar:

- a) Los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía Filantravel S. A. al 31 de diciembre de 2004, éstos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha. A la fecha de emisión de este informe la Compañía no tiene operación alguna, esta situación indica a mi juicio, que la continuación de la Compañía como negocio en marcha depende de la decisión de su accionista. Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en los libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Compañía no continuara como negocio en marcha.*
- b) Es idónea la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente manifiesto que la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales y de Directorio, libro de Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con disposiciones legales.*

Muy atentamente,



Ing. Com. Elizabeth del Pilar Luzuriaga Carrera, C. P. A.
COMISARIO PRINCIPAL

